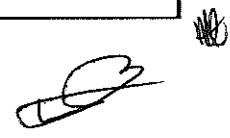
 <b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>			
<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO</b>		<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-57-V2
		<b>PÁGINAS</b>	
<b>CONTRATO No.</b>	CO1.PCCNTR.7083783	<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	28/11/2024
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS		Cual.
<b>CONTRATISTA:</b>			
Nombre y/o razón social:	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.		
Numero del NIT:	900.219.437-1		
<b>CESIONARIO</b> EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO			
Nombre y/o razón social:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b> (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)			
<p>APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA.</p>			
<b>ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:</b>			
<p>1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas en la plataforma Secop II para su revisión y posterior aprobación. 2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. 3. Entregar los bienes y servicios con sujeción a las especificaciones establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones y adendas (si las hay). Los cambios que se considere necesarios en los bienes y servicios que proponga el contratista o cuando haya dudas, por existir contradicciones reales o aparentes, deberán ser consultados por escrito con el correspondiente supervisor, para el seguimiento del contrato no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de esta instancia. En caso contrario cualquier suministro realizado y no autorizado será por cuenta y riesgo propio del contratista. 4. Entregar bienes nuevos y de primera calidad, libre de defectos e imperfecciones. 5. Realizar la entrega de los bienes y servicios parciales según el evento que tenga programado la Administración Municipal para su realización, en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato. Estos se establecerán según las necesidades de los eventos a realizar y el lugar de entrega. El transporte de los bienes y servicios será por cuenta y riesgo propio del contratista y no generará costos adicionales para el Municipio. 6. Realizar la instalación del sonido, amplificación y oportuna dotación de los elementos necesarios con su puesta en marcha, en las fechas horarios y lugares señalados por el supervisor del contrato. El sistema de sonido, luces y escenarios requerido en la presente oferta son las mínimas condiciones exigidas, pero el sistema ofertado deberá ser el adecuado para garantizar la correcta presentación y su líder técnico exigido de los panelistas, artistas y/o conferencistas propuestos. No se aceptarán cobros adicionales por conceptos de equipos o requerimientos técnicos. 7. Instalar y probar el sonido en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato y acorde a las características descritas en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas (si las hay).</p> <p>8. Realizar el montaje y posterior desmontaje de todos los elementos contratados en el lugar indicado por el supervisor del contrato, al igual que realizar el montaje y posterior desmontaje de los elementos de sonido, decoración y del mobiliario (para este último en el evento que sea necesario cuando el sitio no cuente con el mismo), sin que estas actividades generen costos adicionales para el Municipio. 9. Asegurar y garantizar la presencia de los panelistas, artistas y/o conferencistas invitados y presentados por el supervisor del contrato. En caso de justa causa comprobada una vez indicado el servicio, y si el contratista requiera cambiar alguno de los panelistas, artistas y/o conferencistas propuestos, deberá demostrar el motivo, y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se refirió. La aceptación del nuevo artista estará sujeta a la aprobación del municipio de Chía por medio del Supervisor del Contrato. Será por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Alcaldía Municipal de Chía. 10. Entregar las bebidas e insumos alimenticios debidamente embazados y rotulados de conformidad con los requisitos exigidos por la normatividad colombiana, en los lugares de los eventos, cumpliendo con el suministro a cada uno de los asistentes, siguiendo las instrucciones y solicitudes del supervisor del contrato. 11. Garantizar la afiliación a seguridad social y riesgos profesionales de todo el personal que desarrollará labores dentro de cada una de las actividades ejecutadas en el marco del presente contrato, haciendo claridad que entre los subcontratistas y el Municipio de Chía no existe ningún tipo de relación laboral o contractual. 12. Atender las disposiciones impartidas por la Secretaría de Gobierno en lo referente al Sistema de Gestión del Riesgo para cada evento. 13. Llevar un registro fotográfico y/o audiovisual de todos los bienes y servicios que sean entregados para los diferentes eventos programados en el desarrollo del contrato. 14. Garantizar el personal para el cargue y posterior descargue de los materiales y/o elementos necesarios para la realización de cada uno de los eventos organizados por la Administración Municipal. 15. Atender el cronograma propuesto por la Administración Municipal para la realización de las actividades previstas en el contrato y que se dará conocer a través del supervisor del contrato, el cual se encuentra sujeto a modificaciones según las necesidades de la Administración y que se darán a conocer al contratista con debida antelación. 16. Cambiar de manera inmediata los bienes que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañados por mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios de la Administración Municipal, de igual forma deberá realizar el cambio de los bienes que tengan fecha vencida o alterada de manera inmediata al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato.</p>			





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CÓDIGO

GEC-FT-57-V2

PÁGINAS

17. Entregar el material impreso, de forma adecuada y acorde con lo requerido por la Alcaldía de Chía, en las cantidades y especificaciones descritas en las especificaciones técnicas, antes de la realización del evento. 18. Presentar un informe de ejecución en físico a color y en magnético, detallado de las actividades realizadas en cada uno de los eventos y dejar memorias fotográficas, mencionando la población asistente, las presentaciones realizadas, con los soportes audiovisuales y/o fotográficos respectivos una vez haya finalizado todos los eventos. 19. Informar de cualquier acto de violencia inmediatamente que se presente durante el desarrollo de los eventos. 20. Acreditar que ha iniciado la fase de seguimiento y plan de mejora del sistema de gestión de SSI a través de certificación expedida por parte de la correspondiente ARL o a través de un profesional idóneo para acreditar este requisito. 21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos. 22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. 23. Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 24. Presentar las cuentas de cobro y/o factura del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 25. Acreditar sus pagos de salud y pensión como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato o una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994) y a aplicar en forma estricta los contratos y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o contempladas, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 26. En caso de contar con la información y bases de datos correspondientes, exigir al contratista el suministro de bienes o servicios en un porcentaje de mínimo el 5% provistos por personas de especial protección constitucional, en el municipio de Chía. 27. Las demás que por ley o contrato correspondan.

**VALOR INICIAL:** (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números: \$ 6.707.386.574,00

Valor en letras: SEIS MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

**ADICIONES EN VALOR:** (Escriba el valor total de las adiciones al valor)

Valor en números: \$ 2.413.206.677,00

Valor en letras: DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

**PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO:**

PLAZO INICIAL: 3 MESES

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2024

ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS): 2 MESES

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 28/02/2025

**INTERVENTOR** (Identificación del Interventor)

Nombre: N/A

Numero del NIT: N/A

**SUPERVISOR** (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)


Nombre: FREDY ALEXANDER ORTIZ

C. C. No.

2965845

Dependencia: ASESOR DE DESPACHO

Entre los suscritos a saber LEONARDO DONOSO RUIZ, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 11.201.444 expedida en Chía (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 01 de Enero de 2024, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3.647 de fecha 26 de diciembre de 2023, otorgada por la Notaría 2ª del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 14 de 2012 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S. (OSCAR EDUARDO PINZON ESTEVEZ - representante legal) en su calidad de CONTRATISTA, y, FREDY ALEXANDER ORTIZ Asesor de Despacho y Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la cláusula de liquidación del mismo en los siguientes términos: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En la liquidación del contrato se dará estricto cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA		PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN				
		ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2		
		PÁGINAS				
<b>ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO</b>						
Item No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION				
1	N/A	N/A				
<b>CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO</b>						
DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	DE	OBSERVACIONES	
	SI	NO				
SUSPENSIONES		X				
REINICIOS		X				
ADICION EN VALOR	X		14/12/2024		Adición 1: \$ 174.674,080	
ADICION EN VALOR	X		18/12/2024		Adición 2: \$ 2.238.532.597	
ADICION EN TIEMPO	X		30/12/2024		PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7083783 de 2024, en DOS (02) MESES, contados a partir primero ( 1 °) de enero de 2025 y hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025, únicamente en lo que corresponde a la actividad de la Secretaría de Educación denominada "RECTORES SALIDA" ítems 33 a 49; previo cumplimiento de los requisitos exigido para tal efecto y su vigencia comprenderá el termino de ejecución incluida en la prórroga.	
MULTAS		X				
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X				
CADUCIDAD		X				
<b>ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR</b>						
DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
<b>Cumplimiento:</b> En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	30	8	2025		X	
<b>Devolución de pago anticipado:</b> Por el cien por ciento (100%) del monto recibido a título de pago anticipado	30	6	2025		X	
<b>Pago de salarios:</b> En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	28	2	2028	X		
<b>Responsabilidad civil extracontractual:</b> Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.	28	2	2025		X	
<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:</b> En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los costos de los bienes adquiridos.	28	8	2025		X	
<b>Calidad del servicio:</b> En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	28	8	2025		X	
<b>CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO</b>						
DESCRIPCION	VALOR					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 6.707.386.574					
VALOR ADICIONADO:	\$ 2.413.206.677					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 9.120.593.251					
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:						
VALOR AMORTIZADO						
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	\$ 8.847.920.224					
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 0					
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 272.673.027					
<b>DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS</b>						
DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR			
	FECHA	NUMERO				
Pago Total Factura 001	5/12/2024	2024007104	\$ 8.434.432			
	5/12/2024	2024007107	\$ 114.092.192			
	5/12/2024	2024007108	\$ 206.267.180			
	5/12/2024	2024007105	\$ 13.820.896			
	5/12/2024	2024007106	\$ 98.446.995			
	5/12/2024	2024007110	\$ 658.821.518			



ALCALDIA MUNICIPAL  
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
	PÁGINAS	

	5/12/2024	2024007103	\$	154.249.552
	5/12/2024	2024007102	\$	175.464.035
	5/12/2024	2024007101	\$	479.993.423
	5/12/2024	2024007109	\$	102.625.749
Pago Total Factura 002	26/12/2024	2024008464	\$	384.652.593
	26/12/2024	2024008465	\$	278.648.783
	26/12/2024	2024008466	\$	8.258.403
Pago Total Factura 003	31/12/2024	2024009025	\$	37.100.498
	31/12/2024	2024009004	\$	112.580.399
	31/12/2024	2024009024	\$	45.927.795
	31/12/2024	2024009000	\$	156.146.280
	31/12/2024	2024009017	\$	10.110.000
	31/12/2024	2024009023	\$	77.374.251
	31/12/2024	2024009006	\$	98.317.945
	31/12/2024	2024009026	\$	104.131.079
	31/12/2024	2024009027	\$	1.566.972.818
	31/12/2024	2024008987	\$	58.223.148
	31/12/2024	2024008986	\$	537.843.313
	31/12/2024	2024008993	\$	40.000.000
	31/12/2024	2024008994	\$	10.000.000
	31/12/2024	2024008996	\$	3.128.713
	31/12/2024	2024008991	\$	143.923.702
	31/12/2024	2024008992	\$	30.171.000
	31/12/2024	2024008985	\$	2.360.817.060
	31/12/2024	2024009001	\$	41.808.806
	31/12/2024	2024009013	\$	426.997.722
	31/12/2024	2024009015	\$	123.944.347
31/12/2024	2024009016	\$	82.129.174	
Pago total Factura 004	20/10/2025	2025011129	\$	96.496.423


**CONSTANCIA DE INVERSIÓN EFECTUADA DEL ANTICIPO**

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A			\$ 0,00
N/A			\$ 0,00

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Chía, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor **FREDY ALEXANDER ORTIZ**; quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor y/o Interventor del contrato. El Supervisor y/o Interventor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demás normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplió con lo que aquí se liquida.

  
**FREDY ALEXANDER ORTIZ**  
 Supervisor


ASESOR DE DESPACHO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Interventor, Supervisor, **FREDY ALEXANDER ORTIZ** y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los 29 días del mes de diciembre de 2025.

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
 ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

  
**OSCAR EDUARDO PINZON ESTEVEZ**  
 STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-54-V2
		<b>PAGINAS</b>	Página 1 de 10

**ACTA DE RECIBO FINAL**

<b>CONTRATO</b>	No. CO1.PCCNTR. 7083783
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<b>APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA.</b>
<b>OBJETO</b>	<b>STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>900.219.437-1</b>
<b>NIT</b>	<b>N/A</b>
<b>INTERVENTOR</b>	<b>FREDY ALEXANDER ORTIZ</b>
<b>SUPERVISOR</b>	<b>02 – DICIEMBRE – 2024</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>\$ 6.707.386.574</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 174.674.080</b>
<b>ADICION No. 1</b>	<b>\$ 2.238.532.597</b>
<b>ADICION No. 2</b>	<b>TRES (3) MESES</b>
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	<b>01</b>
<b>PRORROGA No. ___</b>	<b>N/A</b>
<b>FECHA DE SUSPENSION</b>	<b>N/A</b>
<b>AMPLIACION DE SUSPENSION</b>	<b>N/A</b>
<b>FECHA DE REINICIO</b>	<b>N/A</b>
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACION</b>	<b>28/02/2025</b>

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del **CONTRATO: STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S. NIT. 900.219.437-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR OSCAR EDUARDO PINZON ESTEVEZ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 91.257.006 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA (SANTANDER)** - en su calidad de contratista y Representante Legal de la empresa **STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.,** y **FREDY ALEXANDER ORTIZ** (supervisor).

Con la presente Acta de recibo final del contrato No. CO1.PCCNTR. 7083783 mencionado, el contratista hace entrega, y el municipio por intermedio del Supervisor recibe en forma definitiva (las obras, servicios, bienes) pactados en el objeto contractual, de acuerdo a las cantidades y especificaciones (siguientes/anexas), determinando su terminación de común acuerdo.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES O ALCANCE EN EL CONTRATO			EJECUTADO	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD.	CANTIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas en la plataforma Secop II para su revisión y posterior aprobación.	100%	Trámite de garantías exigidas	100%	El contratista dio cumplimiento oportuno a la obligación de tramitar las garantías exigidas por el municipio, realizando el cargue correspondiente en la plataforma SECOP II, donde fueron revisadas y aprobadas conforme a lo establecido.
Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.	1	Fecha del contrato	1	El contratista realizó la suscripción del acta de inicio de manera conjunta con la supervisión, dando cumplimiento al procedimiento administrativo previsto para el inicio de la ejecución contractual.



<p>Entregar los bienes y servicios con sujeción a las especificaciones establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones y adendas (si las hay). Los cambios que se considere necesarios en los bienes y servicios que proponga el contratista o cuando haya dudas, por existir contradicciones reales o aparentes, deberán ser consultados por escrito con el correspondiente supervisor, para el seguimiento del contrato no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de esta instancia. En caso contrario cualquier suministro realizado y no autorizado será por cuenta y riesgo propio del contratista.</p>	<p>100%</p>	<p>Entrega de bienes y servicios</p>	<p>100%</p>	<p>El contratista realizó la entrega de los bienes y servicios conforme a las especificaciones definidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y adendas, atendiendo además las orientaciones emitidas por la supervisión, sin que se presentaran modificaciones no autorizadas durante la ejecución contractual.</p>
<p>Entregar bienes nuevos y de primera calidad, libre de defectos e imperfecciones</p>	<p>100%</p>	<p>Bienes nuevos y de primera calidad</p>	<p>100%</p>	<p>El contratista cumplió con la entrega de bienes nuevos y de primera calidad, los cuales se recibieron libres de defectos e imperfecciones, en conformidad con lo estipulado en el contrato.</p>
<p>Realizar la entrega de los bienes y servicios parciales según el evento que tenga programado la Administración Municipal para su realización, en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato. Estos se establecerán según las necesidades de los eventos a realizar y el lugar de entrega. El transporte de los bienes y servicios será por cuenta y riesgo propio del contratista y no generará costos adicionales para el Municipio.</p>	<p>100%</p>	<p>Entrega de bienes y servicios parciales</p>	<p>100%</p>	<p>El contratista cumplió con la entrega parcial de los bienes y servicios requeridos para los eventos programados por la Administración Municipal, en las cantidades y lugares solicitados por la supervisión, asumiendo de manera oportuna el transporte sin generar costos adicionales para el municipio.</p>
<p>Realizar la instalación del sonido, amplificación y oportuna dotación de los elementos necesarios con su puesta en marcha, en las fechas horarios y lugares señalados por el supervisor del contrato. El sistema de sonido, luces y escenarios requerido en la presente oferta son las mínimas condiciones</p>	<p>100%</p>	<p>Instalación de sonido y amplificación</p>	<p>100%</p>	<p>El contratista cumplió con la instalación del sistema de sonido, amplificación y dotación de los elementos requeridos, garantizando su puesta en marcha en las fechas, horarios y lugares señalados por la supervisión. El</p>

<p>aprobación del municipio de Chía por medio del Supervisor del Contrato. Será por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Alcaldía Municipal de Chía.</p>				<p>personal fueron asumidas en su totalidad por el contratista, sin generar vínculo laboral alguno con la Alcaldía Municipal de Chía.</p>
<p>Entregar las bebidas e insumos alimenticios debidamente embazados y rotulados de conformidad con los requisitos exigidos por la normatividad colombiana, en los lugares de los eventos, cumpliendo con el suministro a cada uno de los asistentes, siguiendo las instrucciones y solicitudes del supervisor del contrato.</p>	<p>100%</p>	<p>Bebida e insumos alimenticios</p>	<p>100%</p>	<p>El contratista cumplió con la entrega de bebidas e insumos alimenticios correctamente envasados y rotulados, acorde con los requisitos sanitarios y de etiquetado establecidos por la normatividad colombiana. La entrega se efectuó en los lugares de los eventos programados, siguiendo las instrucciones del supervisor del contrato y garantizando la cobertura de todos los asistentes.</p>
<p>Garantizar la afiliación a seguridad social y riesgos profesionales de todo el personal que desarrollará labores dentro de cada una de las actividades ejecutadas en el marco del presente contrato, haciendo claridad que entre los subcontratistas y el Municipio de Chía no existe ningún tipo de relación laboral o contractual.</p>	<p>100%</p>	<p>Afiliación a seguridad social y riesgos profesionales</p>	<p>100%</p>	<p>El contratista cumplió con garantizar la afiliación al sistema de seguridad social y riesgos laborales de todo el personal vinculado a las actividades ejecutadas en el marco del contrato, quedando claro que no existió ningún tipo de relación laboral ni contractual entre dichos subcontratistas y el Municipio de Chía.</p>



exigidas, pero el sistema ofertado deberá ser el adecuado para garantizar la correcta presentación y su líder técnico exigido de los panelistas, artistas y/o conferencistas propuestos. No se aceptarán cobros adicionales por conceptos de equipos o requerimientos técnicos.				sistema utilizado fue el adecuado para el correcto desarrollo de las presentaciones, sin que se generaran cobros adicionales por equipos o requerimientos técnicos.
Instalar y probar el sonido en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato y acorde a las características descritas en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas (si las hay).	100%	Instalación y prueba del sonido	100%	La instalación y prueba del sistema de sonido se efectuó oportunamente en el sitio y momento determinados por la supervisión, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y adendas, sin que se presentaran contratiempos.
Realizar el montaje y posterior desmontaje de todos los elementos contratados en el lugar indicado por el supervisor del contrato, al igual que realizar el montaje y posterior desmontaje de los elementos de sonido, decoración y del mobiliario (para este último en el evento que sea necesario cuando el sitio no cuente con el mismo), sin que estas actividades generen costos adicionales para el Municipio.	100%	Montaje y desmontaje	100%	El contratista cumplió con el montaje y desmontaje de todos los elementos contratados en los lugares señalados por la supervisión, incluyendo sonido, decoración y mobiliario cuando fue requerido, sin que estas actividades generaran costos adicionales para el Municipio.
Asegurar y garantizar la presencia de los panelistas, artistas y/o conferencistas invitados y presentados por el supervisor del contrato. En caso de justa causa comprobada una vez indicado el servicio, y si el contratista requiera cambiar alguno de los panelistas, artistas y/o conferencistas propuestos, deberá demostrar el motivo, y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se refirió. La aceptación del nuevo artista estará sujeta a la	100%	Presencia de artistas y/o invitados	100%	El contratista aseguró y garantizó la presencia de los panelistas, artistas y/o conferencistas invitados, de acuerdo con lo establecido por la supervisión, sin requerir cambios en la nómina presentada. Así mismo, se constató que las obligaciones laborales, de seguridad social y contractuales del



Administración y que se darán a conocer al contratista con debida antelación.				según las necesidades institucionales y que fueron informados de manera anticipada, garantizando así la adecuada ejecución contractual.
Cambiar de manera inmediata los bienes que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañados por mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios de la Administración Municipal, de igual forma deberá realizar el cambio de los bienes que tengan fecha vencida o alterada de manera inmediata al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato.	100%	Cambio de bienes y/o elementos	100%	El contratista cumplió con la reposición inmediata de bienes que presentaron defectos de fábrica, daños ocasionados por manipulación indebida o fechas de vencimiento alteradas, dando respuesta oportuna a los requerimientos de la supervisión. Estas acciones garantizaron el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad establecidas en el contrato.
Entregar el material impreso, de forma adecuada y acorde con lo requerido por la Alcaldía de Chía, en las cantidades y especificaciones descritas en las especificaciones técnicas, antes de la realización del evento.	100%	Material impreso	100%	El contratista efectuó la entrega del material impreso conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones definidas por la Alcaldía de Chía, garantizando que esta se realizara antes de la ejecución de los eventos, en cumplimiento de lo establecido contractualmente.
Presentar un informe de ejecución en físico a color y en magnético, detallado de las actividades realizadas en cada uno de los eventos y dejar memorias fotográficas, mencionando la población asistente, las presentaciones realizadas, con los soportes audiovisuales y/o fotográficos respectivos una vez haya finalizado todos los eventos.	100%	Entrega de informes	100%	El contratista presentó el informe de ejecución en medio físico a color y en formato magnético, detallando las actividades desarrolladas en cada evento, acompañado de las memorias fotográficas y soportes audiovisuales correspondientes, incluyendo información sobre la población asistente y las presentaciones



<p>Atender las disposiciones impartidas por la Secretaría de Gobierno en lo referente al Sistema de Gestión del Riesgo para cada evento.</p>	<p>100%</p>	<p>Disposiciones impartidas por la Secretaria de Gobierno</p>	<p>100%</p>	<p>El contratista dio cumplimiento a las directrices establecidas por la Secretaría de Gobierno en materia del Sistema de Gestión del Riesgo, implementando las medidas correspondientes en cada evento, en concordancia con lo previsto contractualmente y garantizando la seguridad de los asistentes.</p>
<p>Llevar un registro fotográfico y/o audiovisual de todos los bienes y servicios que sean entregados para los diferentes eventos programados en el desarrollo del contrato.</p>	<p>100%</p>	<p>Registro fotográfico y audiovisual</p>	<p>100%</p>	<p>El contratista cumplió con llevar un registro fotográfico y audiovisual de los bienes y servicios entregados en los diferentes eventos programados, constituyéndose en soporte documental de la correcta ejecución del contrato.</p>
<p>Garantizar el personal para el cargue y posterior descargue de los materiales y/o elementos necesarios para la realización de cada uno de los eventos organizados por la Administración Municipal.</p>	<p>100%</p>	<p>Personal de cargue y descargue</p>	<p>100%</p>	<p>El contratista dispuso del personal idóneo para el cargue y posterior descargue de los materiales y elementos necesarios, atendiendo oportunamente los requerimientos logísticos de cada evento organizado por la Administración Municipal, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>
<p>Atender el cronograma propuesto por la Administración Municipal para la realización de las actividades previstas en el contrato y que se dará conocer a través del supervisor del contrato, el cual se encuentra sujeto a modificaciones según las necesidades de la</p>	<p>1</p>	<p>Cronograma de actividades</p>	<p>1</p>	<p>El contratista dio cumplimiento al cronograma de actividades definido por la Administración Municipal y comunicado a través de la supervisión, acatando oportunamente los ajustes realizados</p>



				situaciones de esta naturaleza durante la ejecución del contrato, garantizando transparencia y legalidad en el desarrollo de las actividades.
Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.	N/A	N/A	N/A	El contratista mantuvo comunicación permanente con la supervisión e informó de manera oportuna sobre las eventualidades que pudieran afectar la ejecución contractual. Cabe anotar que durante el desarrollo del contrato no se registraron incidentes que ocasionaran retrasos, garantizando el cumplimiento de las actividades en los tiempos previstos.
Presentar las cuentas de cobro y/o factura del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.	100%	Cuentas de cobro	100%	El contratista presentó las cuentas de cobro y/o facturas correspondientes al valor del contrato, anexando los soportes y documentos requeridos, dentro de los plazos establecidos, cumpliendo así con lo estipulado.
Acreditar sus pagos de salud y pensión como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato o una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994) y a aplicar en forma estricta los contratos y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás	100%	Pagos de salud y pensión	100%	El contratista presentó soportes que acreditan el pago de los aportes a salud y pensión como cotizante independiente, cumpliendo con lo señalado en la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Asimismo, se verificó la afiliación de los terceros vinculados para la ejecución del contrato, garantizando cobertura frente a riesgos laborales y el



				realizadas, en cumplimiento de lo estipulado.
Informar de cualquier acto de violencia inmediatamente que se presente durante el desarrollo de los eventos.	100%	Actos de violencia	100%	El contratista mantuvo la disposición de informar de forma inmediata cualquier acto de violencia que pudiera ocurrir durante los eventos. En el marco de la ejecución contractual no se reportaron incidentes relacionados con esta situación, garantizando el normal desarrollo de las actividades programadas.
Acreditar que ha iniciado la fase de seguimiento y plan de mejora del sistema de gestión de SSI a través de certificación expedida por parte de la correspondiente ARL o a través de un profesional idóneo para acreditar este requisito.	100%	Plan de mejora del SSI	100%	El contratista acreditó el inicio de la fase de seguimiento y plan de mejora del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), mediante certificación expedida por la ARL correspondiente, cumpliendo con lo estipulado en el contrato.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos..	N/A	N/A	N/A	El contratista actuó en coherencia con los principios de lealtad y buena fe, atendiendo de manera diligente las obligaciones contractuales y evitando cualquier tipo de dilatación o entramiento que pudiera afectar el desarrollo de las actividades previstas.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.	N/A	N/A	N/A	El contratista actuó en estricto cumplimiento de lo pactado, sin ceder a presiones, peticiones o amenazas de personas por fuera de la ley. No se presentaron



ALCALDIA MUNICIPAL  
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-54-V2


PAGINAS

Página 10 de 10

Con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto; para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

**OSCAR EDUARDO PINZON ESTEVEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

**FREDY ALEXANDER ORTIZ**  
SUPERVISOR DEL CONTRATO

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-54-V2
		<b>PAGINAS</b>	Página 9 de 10

normas concordantes o contempladas, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.				cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social integral, parafiscales e impuestos.
En caso de contar con la información y bases de datos correspondientes, exigir al contratista el suministro de bienes o servicios en un porcentaje de mínimo el 5% provistos por personas de especial protección constitucional, en el municipio de Chía.	100%	Personas de especial protección	100%	El contratista, en cumplimiento de la obligación contractual y con base en la información y bases de datos disponibles, acreditó que al menos el 5% de los bienes y/o servicios suministrados fueron provistos por personas de especial protección constitucional en el municipio de Chía, dando aplicación a lo dispuesto en la normatividad contractual y en concordancia con los principios de inclusión social.
Las demás que por ley o contrato correspondan.	N/A	N/A	N/A	El contratista dio cumplimiento a las obligaciones adicionales derivadas tanto de la normatividad vigente como de las estipulaciones contractuales, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual bajo los parámetros legales y administrativos aplicables.

**Balance Económico del CONTRATO a la fecha**

	DESCRIPCION	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	\$ 6.707.386.574	B1	\$ 6.434.713.547
2	VALOR DE ADICIONES.	A2	\$ 2.413.206.677	B2	\$ 2.413.206.677
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).	A3		B3	\$ 8.847.920.224
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	\$ 8.847.920.224
5	VALOR NO EJECUTADO. B4 = (A1+A2) - (B3)		\$ 272.673.027		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)				\$ 0
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.		\$ 272.673.027		

